

lazo comun cuatro provincias marítimas, Holanda, Zelandia, Frisia y Groninga, en que vivia un pueblo, cuyos pensamientos se concentraban todos en dos únicos puntos: la independendencia y el comercio. Las persecuciones religiosas á que estaban entregadas hacia mas de un siglo Alemania, Inglaterra y Francia, habian hecho refluir á Holanda una multitud de sectarios que habian ido á buscar la proteccion de un gobierno tolerante, y aprovecharse de los privilegios inviolables de que gozaban todavía los Países Bajos. Estas inmigraciones se dirijieron naturalmente hácia las provincias libres que ofrecian mas campo á la industria y al comercio. Una poblacion aventurera, libre, rica, superabundante, se estableció en las provincias marítimas que hemos citado mas arriba; el comercio y la independendencia marcharon en línea paralela; todo el poder español vino á estrellarse contra esta doble muralla; una larga resistencia cansó á la corte de Madrid; y sus ciudadanos refugiados en un pantano, hicieron frente á la mas vasta monarquía de la tierra. En una palabra, el trono de España, apoyado sobre el fanatismo del duque de Alba y sobre los tesoros del Nuevo-Mundo, se vió obligado sin embargo, á ceder á esos republicanos y á reconocer su independendencia en 1609.

En tal estado de cosas era imposible que el gobierno federativo no consagrarse todos sus cuidados á la prosperidad de un comercio que constituia toda la fuerza del Estado. Su interés estaba comprometido

en ello, y esto de tal manera, que la opinion popular no hubiera consentido nunca en seguir otra direccion. Por fortuna los mismos gefes de la administracion se ocupaban del tráfico, y participaban de las preocupaciones así como de los sentimientos de la masa nacional. El comercio, estimulado por el gobierno, adoptado por los ciudadanos se abrió una ancha y brillante carrera: hizo nacer esas costumbres industriosas, económicas, perseverantes, esa necesidad de trabajo y de frugalidad, que no se han borrado aún del todo en Holanda; y por una revolucion singular, el comercio, que habia favorecido el desarrollo y mantenido la cohesion de la liga federal, fué á su turno, como vamos á demostrarlo, sostenido y engrandecido por esta forma de gobierno, cuya accion silenciosa y secundaria al principio, llegó á ser pronto omnipotente.

En teoría, la constitucion de estas provincias era tan irregular, que con trabajo se atreve uno á fijar en ella los ojos. Si en nuestros dias ocurriera á un escritor político someter á sus lectores un plan de constitucion en que todos los elementos confundidos, mal adecuados, heterogéneos, pareciesen deber combatirse y anonadarse mutuamente, se le reirian á la cara; se le preguntaria si su intencion era reunir en un solo cuadro todos los defectos de que son susceptibles las instituciones humanas; se razonaria hasta perderse de vista deduciendo todos los funestos resultados de tal perversion de principios. En efecto, esta

constitucion es una mezcla estrambótica de monarquía oligarquía y aristocracia; distribuido todo sin arte arrojado en confusion y revestido con el título de República, sin que el conjunto del sistema contenga un solo elemento verdaderamente popular, un solo átomo de democracia.

Cuatro elementos principales componian la constitucion federativa de las Provincias Unidas. El primero y mas importante era la autoridad é influencia de la casa de Orange: venian en seguida los respectivos compromisos de cada provincia para con la masa confederada; en tercer lugar la soberanía de las provincias, y por último, la franquicia de las ciudades. Las ciudades y las provincias eran en su organizacion interior, casi esclusivamente oligárquicas; esta oligarquía, unida á la aristocracia hereditaria y al protectorado de los príncipes de Orange, constituia el gobierno federativo. La inmensa mayoría de la nacion no gozaba pues de ninguna autoridad, de ningun derecho directo y especial; y si tenía alguna influencia, puede decirse que era toda moral.

El pueblo holandés, se hallaba, pues en una situacion anormal. Privados de toda autoridad inmediata, de toda intervencion real en los negocios de la liga, los ciudadanos veian sobre ellos un poder de que no participaban, el elemento monárquico y el oligárquico. Felizmente que la moderacion y la paciencia, caracterizaban en el mas alto grado, á este pueblo notable; él aceptó sin trabajo, una forma de gobierno que al hacerle esclavo de las clases superiores,

le aseguraba en definitiva, ventajas reales; y satisfecho con el positivo bienestar que disfrutaba, no tuvo ni siquiera la idea de correr tras una mejoría eventual.

Tribunales imparciales y severos, una magistratura indulgente y paternal, uu espíritu de verdadera prudencia y equidad, estendido en todas las partes de la administracion, aligeraron el yugo, cuya pesadez hubieran podido temer los holandeses. Nada de usurpaciones del poder ejecutivo: las altas funciones eran mediocremente retribuidas, el mismo gran pensionista no tenia mas que 1,000 pesos de asignacion. Por una parte, los gefes renunciaron á una tiranía que los habria espuesto á ser arrojados; por otra, los ciudadanos reconocidos, renunciaron igualmente á una oposicion que no hubiera derribado el gobierno, sino para confundir con sus escombros, las ruinas de la prosperidad pública.

Tales eran los resortes principales de esta estraña constitucion: constitucion muy imperfecta, y que no obstante se sostenia sin trabajo, apoyada por la mútua confianza de los gobernantes y de los gobernados. Aunque la masa popular tuviera muy poca parte en el poder, la oligarquía holandesa estaba exenta de los vicios odiosos inherentes á esta especie de forma social: su moderacion le valia la estima pública, y esta estima hacia su fuerza. La probidad que no tienen en cuenta la mayor parte de los publicistas teóricos, es, despues de todo, el cimiento de los

imperios. Esta probidad, ese desinterés que acabamos de observar, fueron las garantías reales de las instituciones caprichosas y anómalas que regían las provincias unidas. Gracias á esto, los elementos discordantes se armonizaron; los principios inconciliables en apariencia, no formaron mas que un todo y un conjunto bien combinado; se salvaron las mas chocantes disonancias, y la sociedad federal subsistió.

Aquí se vé cómo sucedió que el sistema federativo llegó á ser el escudo mas poderoso del comercio holandés, y por consiguiente de su poder, todo comercial. No era la oligarquía, sino la federacion, quien se oponía de una manera efectiva á las usurpaciones de la casa de Orange: la autoridad de estos príncipes era imponente y hasta amenazadora: grandes almirantes y capitanes generales; dueños del ejército; teniendo derecho de gracia escojiendo entre los magistrados nombrados por las ciudades, los oficiales públicos á quienes investían de sus funciones, disponiendo de inmensas riquezas, de una enorme influencia; revestidos de privilegios y de prerogativas muy estensas, ellos hubieran derrocado la oligarquía mejor sentada, si esta última no hubiera tenido por sostén la soberanía de las provincias y la franquicia de las ciudades. Los príncipes de Orange no podían oponer nada á esta alianza de la oligarquía y del federalismo. Un espíritu público muy vehemente, muy ardoroso, muy activo, se formaba así y rechazaba hasta la esperanza de ver una monarquía hereditaria echar raíces en

Holanda; y como no se ignoraba que toda la fuerza del Estado, toda la independencia y toda la actividad del comercio, no tenían otro origen, los ciudadanos concurrían con los magistrados á mantener y avivar este espíritu público federal, salvaguardia de su fortuna y de su libertad.

Supongamos, en efecto, que una monarquía absoluta hubiera conseguido vencer la magistratura federal de la oligarquía holandesa; la influencia inevitable de tal revolucion, en las circunstancias en que se hallaban las Provincias Unidas, hubiera sido la muerte del comercio; porque entonces, la libertad, la seguridad, la fuerza de las garantías individuales que abren al comercio una carrera tan ancha y tan fértil, hubieran faltado derrepente.

El mercader, el negociante, el armador, nunca se entregan en ningun país á trabajos cuyos beneficios dependen de la voluntad de un tercero: quieren de buena gana arrostrar con los azares de la casualidad, pero no con los que quisiera imponerles la arbitrariedad del poder. Así, en todos los países en que la autoridad se ha reservado el monopolio del comercio, este ha perecido; en todos aquellos en que el gobierno se ha creado intereses separados y distintos del interés general, el gobierno ha visto aniquilarse su prosperidad junta con la del Estado.

Resumamos pues: todo el poder holandés, reposaba sobre el comercio; si hubiera prevalecido el ascendiente monárquico en Holanda, hubiera destruido á

la vez las costumbres nacionales y el comercio que se apoyaba sobre ellas; sin el sistema federativo aliado de la oligarquía, hubiera sido imposible que la monarquía triunfara; la fuerza, el alma, la clave de esta constitucion insólita, era la division federativa, con sus peligros, sus celos, su vigilancia inquieta, convertida en garantía del Estado social.

Hé aquí, por una circunstancia única, la debilidad trasformada en causa de fuerza, la federacion cambiada en poder. En lo que acabamos de ver, la prudencia práctica de una nacion á la que se conceden pocas cualidades brillantes, ha hecho nacer una situacion floreciente en el senado de una constitucion imperfecta. Un pueblo que por su posicion geográfica, la poca estension de su territorio, y el número restringido de su poblacion, parecia destinado á eclipsarse eternamente ante los grandes imperios de la Europa, les ha hecho frente, les ha dado la ley, ha cubierto el oceano con sus escuadras. Los defectos de sus instituciones hábilmente aplicados ó modificados, han contribuido á su engrandecimiento: ha sabido reformar ó eludir con admirable buen sentido los principios de su sistema social, en los momentos de crisis en que estos principios le ponian en peligro: atenerse á la letra de la constitucion en tiempos ordinarios, pero desdeñar y traspasar las formalidades legales luego que la patria en peligro lo exija, en una palabra, desplegar en el gobierno del Estado, el mismo rigor de razon que un buen padre de familia hace

servir para el mantenimiento de su fortuna, para el aumento de su patrimonio.

Así, la constitucion aseguraba á los Estados el derecho de hacer la paz y la guerra, de concluir tratados y de levantar tropas. Si esta regla general hubiera sido seguida en 1688, la República se hubiera perdido: el *veto* de una sola provincia hubiera bastado en los términos de la ley, para oponerse á la triple alianza que tuvo lugar en esa época entre Inglaterra, España y Holanda; y es indudable que Francia, por intrigas ó corrupcion hubiera obtenido este veto. Los Estados generales pasaron adelante; obraron en esta circunstancia no prevista por la constitucion como gefes de la federacion holandesa, y violando la ley fué como salvaron á su país.

Despues de haber examinado, comparado entre sí y pesado segun su valor estos ejemplos históricos ¿quién no se admira de la diferencia que existe entre un gobierno federal y un gobierno unitario?—Mientras este último adquiere mas poder, adquiere mas estabilidad.—Por el contrario, mientras el sistema federal tiende mas á engrandecerse, el lazo de la federacion tiende mas á disolverse.—La capacidad de poder parece eternamente negada á los Estados federativos: es preciso ó que se refundan en un solo cuerpo social, ó que se fraccionen y formen muchos grupos distintos, sin ningunos puntos de relacion entre sí.—Hemos explicado mas arriba los motivos necesarios de este mecanismo singular.—Todo poder necesita cen

tralización; mientras mas se aumenta este, mas se aumenta dicha centralización, destruyendo el Estado federal y la independencia respectiva de los grupos de que se compone.—En fin, sea que examinemos en abstracto los principios del régimen federal, sea que consultemos la historia, llegaremos al mismo resultado; veremos siempre la estabilidad de cada Estado particular comprometida por el aumento de poder central, ó bien este, embarazado por la solidez del lazo federal.

Se pueden suponer muchas repúblicas puras, unidas en una confederación; este es el régimen que aun parece mas favorable al desarrollo de las instituciones federativas; pero las monarquías, las oligarquías, aun una mezcla de ambas formas, no se asocian nunca sin peligro; lo que demostraríamos fácilmente con la historia de Méjico, si no hubieramos prometido de antemano el dejar á cada uno el cuidado de hacer las aplicaciones que juzgue convenientes. La historia de las Provincias Unidas, como lo hemos explicado, no prueba nada: es una anomalía y no un ejemplo; una escepcion y no una regla.

Para que el sistema federativo engendre un buen gobierno, es preciso que repose sobre una asociación de democracias puras; es decir, que estas democracias no estén mezcladas ni con oligarquía, ni con aristocracia, y que su constitucion interior, sea en cuanto se pueda, rejida por leyes homogéneas.

Los cuerpos políticos así como los individuos, se asocian para alcanzar un objeto determinado, por

medios idénticos. Si los asociados difieren de opinion en cuanto á los medios ó en cuanto al objeto, se compromete la estabilidad de la asociación.—El objeto de una confederación de Estados es obtener la seguridad juntamente con el crédito, la paz y el poder que son los resultados de esta seguridad.—Los medios de obtener tales resultados son una repartición igual de los derechos de todos, una comunidad perfecta de privilegios y prerogativas, y una delegación de autoridad suficiente, puesta en manos del gobierno supremo.—Semejante organización es sin duda alguna, el último término de la perfección política, aquel á que se encamina en este momento la humanidad á pasos de gigante. La sola dificultad consiste en ponerse de acuerdo en el seno de la asociación federal para dar al poder director la fuerza necesaria, y dejar á los individuos y á los Estados su acción y su libertad. Pero hasta que el mundo haya sido del todo renovado por una educación completamente distinta de la que hoy se da á la juventud, puede preguntarse si esa forma social que reuniese toda la energía de la centralización, y toda la independencia que resulta de una división general, no es una quimera y una utopía.

Aun admitiendo que la unanimidad de opinion, la homogeneidad de pensamiento, que constituyen la fuerza del poder, existan al principio de una asociación federativa cualquiera; puede creerse en el actual estado de cosas, que tal unanimidad de opinion, tal